

**Informe final de evaluación  
del seguimiento de la  
implantación de títulos  
oficiales**

**2014**

**MÁSTER UNIVERSITARIO  
EN ANÁLISIS Y  
PREVENCIÓN DEL  
TERRORISMO**

**Escuela de Postgrado**

URJC

**fundación** para el  
**conocimiento**  
**madri+d**

**INFORMACIÓN PÚBLICA****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior ha implicado, además de un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje, la necesidad de adoptar, por parte de las Universidades, controles internos y externos de calidad para la implantación y desarrollo de sus títulos. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines), han sido incorporados a la normativa universitaria nacional y son llevados a cabo por las distintas Comunidades Autónomas. En este caso es la Fundación para el Conocimiento Madrileño quien lleva a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas y que por tanto da sentido al presente informe.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar el carácter público de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información debe estar actualizada, ser objetiva y debe contener las características más relevantes de la Memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se ha llevado a cabo la evaluación de la información pública disponible del título Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo de la Universidad Rey Juan Carlos.

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

**Descripción del título**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

**Competencias**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso

**Acceso y admisión**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Los criterios generales sobre el reconocimiento de créditos deben adaptarse a las modificaciones introducidas por la legislación vigente.

**Planificación de las enseñanzas**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Si bien es cierto que se ha incluido en la información pública el plan de estudios, es recomendable incluir en la misma una breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y su adecuación a la adquisición de competencias.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Guías docentes de las asignaturas - En el momento en que se llevó a cabo el seguimiento no estaban disponibles las Guías Docentes en la información pública.
- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Programa
- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje
- Criterios de evaluación
- Idioma

Deben publicarse las Guías Docentes en la página web

### **Personal Académico**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores.

### **Medios materiales a disposición del Título**

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio, etc. Es recomendable que la información pública contenga los medios materiales especialmente destinados al Título.

### **S.I.G.C.**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Aunque es pronto para proporcionar información sobre este aspecto, se recomienda que se tenga en cuenta de cara a futuros seguimientos.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - En la información pública aparece un enlace llamado "buzón de sugerencias". En dicho enlace el alumno puede enviar su comentario o sugerencia sin saber cuál es el procedimiento ni los plazos previstos y lo que resulta más llamativo, sin saber a quién se está dirigiendo. Se debe reflejar de forma clara cuál es el procedimiento para la tramitación de una queja o sugerencia, a quien hay que dirigirse, quien lo va a resolver y en qué plazo.

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

Dado que la Universidad no ha aportado los datos solicitados, esta parte del autoinforme no puede ser evaluada. Todos los apartados que contiene serán objeto de especial seguimiento en el proceso de Renovación de la Acreditación. Por este motivo, el Informe de Seguimiento emitido es incompleto y su validez queda limitada a esta afirmación.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

**Indicadores de Resultado**

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**Modificaciones del Plan de Estudios**

**Fortalezas**

**Puntos Débiles**